

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO  
Carrera 3° No. 6-36 Jenesano Boyacá  
J01prmpaljenensano@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Correo electrónico

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO (BOYACA**

**CITA Y EMPLAZA**

**A HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CRISPINIANO SIERRA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE PUEDAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR**, predio denominado "San Andrés", ubicado en la Vereda Rodríguez del Municipio de Jenesano, departamento de Boyacá, que se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 090-11066 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Ramiriquí y cedula catastral 00-01-0006-122-000 dentro del proceso verbal declarativo de pertenencia con radicación 15 367 40 89 001 2022 00108 00 (Artículo 375 del Código General de Proceso) para que comparezcan por o por medio de apoderado judicial, ante ese juzgado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de Octubre de 2022, proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderada judicial por la señora EDILMA RODRIGUEZ BARAJAS en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CRISPINIANO SIERRA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso Y 10 DE LA LEY 2223 DE 2022, el presente edicto emplazatorio se publica por una sola vez cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche en la emisora FM ANDINA STERO DE RAMIRIQUI.

El presente se fija hoy 28 de febrero de 2023

IRMA JULIETH CORREDOR AMAYA  
SECRETARIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO



1:05 PM